

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Diciembre 19, de 2019



EXENTO Nº 5429 / VISTOS:

ID DOC: 374749

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente comercial presentada por el Sr. Gerardo Pardo Zumelzu, cédula de identidad Nº 19.350.787-5.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro tabaquería, confitería y paquetería, a nombre del contribuyente antes individualizado, en calle Joaquín Prieto 530 local 2 de esta comuna.
- 2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

